



Municipalidad de San Ignacio Francisco Morazán

CERTIFICACION

La Suscrita Secretaria municipal del Municipio de San Ignacio, Departamento de Francisco Morazán por este medio CERTIFICA en el punto de agenda No.6 en el folio No. 157-159 que para efecto lleva esta alcaldía municipal para 2019-2020 Acta No.08-2020 que literalmente dice Sesión Extraordinaria celebrada por la Honorable Corporación Municipal del Municipio de San Ignacio departamento de Francisco Morazán a los 16 del mes de marzo del 2020. Presidida por el Sr. Alcalde Municipal Gerson Isaac Rivera Arias, con la Asistencia de los Regidores Municipales: Regidor No.1 Elman Arany Hidalgo López, Regidor No.2 José Ángel Gámez Velásquez, Regidor No.3 Julio Rolando Escobar Escoto, Regidor No.4 Ramon Edgardo Martínez Rosales, Regidora No.5 Soany Yarixa Barahona Girón, Regidor No.6 Olger Antonio Escoto Escobar. Y ante la Secretaria Municipal que da fe. Emite las siguientes ORDENANZAS MUNICIPALES.

CONSIDERANDO: El Gobierno Central Declaro alerta Roja para los 18 departamentos del país en donde dice que los gobiernos locales están obligados a emitir disposiciones de cumplimiento obligatorio relacionado con la reducción del riesgo y que el municipio no cuenta con la capacidad en instalaciones de salud para atender un brote de COVID-19.

CONSIDERANDO: Que el Gobierno de la Republica de Honduras a través del presidente de la republica el Sr. Juan Orlando Hernández y el sistema Nacional de Gestión de Riesgos (SINAGER) anuncio el día 15 de Marzo del año 2020 las medidas a tomar en todo el territorio nacional por la presencia del COVID-19 (Coronavirus) en nuestro país.

CONSIDERANDO: Que la Ley de Municipalidades en el artículo 25 dice que la Corporación Municipal es el órgano deliberativo de la Municipalidad, electa por el pueblo y máxima autoridad dentro del término municipal; en consecuencia, nos corresponden ejercer en este caso de emergencia el numeral 15 que textualmente dice. Declarar el estado de emergencia o calamidad pública en su jurisdicción, cuando fuere necesario y ordenar las medidas de convenientes.

POR TANTO: En uso de las facultades que la ley le confiere **ACUERDA:**

Por el Rescate de Nuestra Cultura



*Municipalidad de San Ignacio
Francisco Morazán*

CERTIFICACION

impedir la introducción o propagación de una epidemia, o de una epizootia susceptible de afectar a los seres humanos. La pena se aumentará una cuarta parte cuando el actor fuera funcionario o empleado de sanidad, medico, farmacéutico, u odontólogo o ejerciere una de las actividades auxiliares de estas profesiones.

Se pide a la población del municipio de San Ignacio, tomar conciencia de la situación que se vive en todo el país.

Esta ordenanza Municipal es de Obligación Cumplimiento, el cual el desacato o incumplimiento dar lugar a la aplicación de la penalización correspondiente.

CUMPLASE



[Handwritten signature]
GERSON ISAAC RIVERA ARIAS
ALCALDE MUNICIPAL



[Handwritten signature]
JUDITH LOPEZ
SECRETARIA MUNICIPAL

Por el Rescate de Nuestra Cultura

Sesión Extraordinaria No 8-2020

Alcaldía Municipal de San Ignacio, Departamento de Francisco Morazón, día Lunes 6 de Marzo de Año Dos Mil Veinte: Siendo las 3:10 P.M. reunidos en el Salón Municipal Procedió el Señor Alcalde Municipal Dr. Gerson Isaac Rivera Arias, con la Asistencia de los Regidores Municipales en el orden siguiente:

Regidor I Elman Arany Hidalgo López

Regidor II José Ángel Gómez Velásquez

Regidor III Julio Rotando Escobar Escoto

Regidor IV Ramon Edgardo Martínez Rosales

Regidor V Scany Yanixa Barahona Girón

Regidor VI Olgier Antonio Escoto Escobar

y por la Ante Infrascripta Secretaria Municipal que autorizo y da fe Procediéndose en el orden siguiente:

1° Oración a Dios, Comprobación del Quorum por la Secretaria Municipal, 3° Apertura de la Sesión por el Sr. Alcalde Municipal Dr. Gerson Isaac Rivera Arias. 4° Lectura, Dis-
cusión, y Aprobación de la agenda.

5. con el único tema a tratar ordenanzas ante la emergencia sanitaria que atraviesa el país con la Pandemia de COVID-19 (coronavirus) la cual la Honorable Corporación Municipal para contribuir a las Medidas y en uso de las Facultades que la Ley le confiere "ACUERDA"

6. Acuerdos y Resoluciones

A. La Honorable Corporación Municipal por unanimidad de los Miembros Presente "Acuerda" Aprobar declarar



Emergencia o calamidad el municipio de San Zorzo, Francisco Morazán a Partir del día lunes 16 de marzo del 2020 Para (P) evitar la Propagación y Contaminación del COVID-19.

B. - La Honorable Corporación Municipal por Unanimidad de los Miembros Presente "Acuerda" A Probar colocar Puntos de Control en las entradas de San Zorzo (sobre el Rio Playo y la altura de las Aguas Termales) donde todo el que ingrese al municipio obligatoriamente dara los datos que solicita la persona a cargo. Igual con las medidas brindadas (lavados de manos, desinfectar vehículo y ropa y toma de temperatura).

C. - La Honorable Corporación por Unanimidad de los Miembros Presente "Acuerda" A Probar que toda persona que ingrese al municipio debe someterse a un autoaislamiento monitoreado por el personal de salud.

D. La Honorable Corporación Municipal por Unanimidad de los Miembros Presente "Acuerda" A Probar que las Pulperías y mercadito deben de atender siguiendo la normativa de bioseguridad, Proveer a sus clientes gel antibacterial y con un horario de cierre hasta los 7:00 P.M

E. - La Honorable Corporación Municipal por Unanimidad de los Miembros Presente "Acuerda" A Probar que todo Carro repartidor debe ser desinfectado en los Puntos de Control y el Personal debe de andar guantes y mascarilla. De lo contrario no podrá ingresar al municipio.

F. - La Honorable Corporación Municipal por Unanimidad de los Miembros Presente "Acuerda" A Probar la sus. Penson de todo evento que contengan agrupación de mas de 5 personas como ser: Festejos, actos religiosos y reuniones sociales.

G. - La Honorable Corporación Municipal por Unanimidad de los Miembros Presente "Acuerda" A Probar que todo restaurante, comedor y glorietas Pueden operar con normalidad, Pero solo con el servicio para llevar, y Cumpliendo con los medidas de bioseguridad, se Prohibe la estadia de clientes o consumidor dentro del establecimiento.

H. - La Honorable Corporación Municipal por Unanimidad de los miembros Presente "Acuerda" A Probar que los billares, balneario y Centro de recreación deberán



Permanecer cerrado.

2.- La Honorable Corporación Municipal por unanimidad de los Miembros Presente "Acuerda" Aprobar que los expendios de bebidas alcohólicas se prohíbe la Permanencia de Personas, solo podrá vender para llevar y liberando con un horario máximo de cierre a las 7:00 P.M.

3.- La Honorable Corporación Municipal por unanimidad de los Miembros Presente "Acuerda" Aprobar realizar acciones o medidas de apoyo principalmente para aquellas Familias que más lo necesiten.

7.- Cierre de la Sesión

- sin más que tratar y evacuando todos los Puntos de la agenda se cerro la sesión a las 4:50 P.M.

Enmienda:

La Honorable Corporación Municipal por unanimidad de los Miembros Presente "Acuerda" Aprobar brindar una Contra Parte Municipal en Transporte, Recursos Humanos, Logística y cubrir el alcance de la emergencia sanitaria de COVID-19 para fomentar el Centro Divino de atención al Adulto Mayor.

Eerson Isegac Rivera
Alcalde Municipal

Elmer Arany Hidalgo
Regidor I

Jose Angel Gomez
Regidor II

Julio Orlando Escobar
Regidor III

Ramon Edelardo Martinez
Regidor IV

Soany Yareiza Barahona
Regidora V

Olger Antonio Escoto
Regidor VI

Judith Lopez
Secretaria Municipal



JUDITH LOPEZ
Secretaria Municipal